

VISTO:

La Res. DNAT-2022-906 – relacionada a la concesión de las horas extras al personal de apoyo universitario que prestan servicios en la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad: Sres. Micaela del Valle Carrizo, Rubén Gerardo Romero y Alfredo Nicolás Castelli – entre los meses de febrero y junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del área, Sr. José Lera – solicita la continuidad de las horas extras del personal citado – a excepción del Sr. Castelli – fundamentado en las tareas que surgen por la implementación de la versión III del SIU GUARANI. En su presentación informa del cronograma de las horas extras a cumplir por día de cada agente, las que se detallan en su parte dispositiva.

Que atento a lo expresado la suscripta resuelve autorizar al personal de la Dirección Administrativa de Alumnos, la realización de horas extras hasta un máximo de 30 horas por mes – entre los meses de agosto y diciembre del presente año, al siguiente personal de apoyo universitario: Sra. Micaela del Valle Carrizo y Sr. Rubén Gerardo Romero.

Que obra la intervención de la Dirección General Administrativa Económica, Cr. Daniel Miranda, que aconseja se utilicen los créditos presupuestarios remanentes del presente ejercicio y pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

Que corresponde imputar el gasto a los fondos dispuestos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21 y prorrogados por Res. CS 430/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga para la realización de horas extras al personal de la Dirección Administrativa de Alumnos – desde agosto y hasta diciembre de 2022 – según cronograma informado y hasta un máximo de treinta (30) horas por mes, para atender tareas inherentes a la implementación del SIU GUARANI versión III, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Categoría	Horario declarado
MICAELA DEL VALLE CARRIZO	28.698.398	3	07:00 a 14:00 hs
RUBEN GERARDO ROMERO	23.316.011	4	07:00 a 14:00 hs

MICAELA DEL VALLE CARRIZO: Horas extras: Lunes, Miércoles y Viernes: 14:00 a 15:00 hs. - Martes y Jueves: 14:00 a 16:00 hs.

RUBEN GERARDO ROMERO: Horas extras: Lunes y Miércoles: 14:00 a 16:00 hs. - Martes, Jueves y Viernes: 14:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 2º - Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21 prorrogada por Res. CS 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a los interesados, Sr. Lera - Director de la Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.